

ya se habia verificado el sorteo.

El Concejal Sr. Lopez Rodriguez protestó tambien de la forma de haber verificado el sorteo por ser en su opinion los concejales á quienes ha designado la suerte, los que debian salir.

Por el concejal D. Manuel Guino se expone que no estando presente en el acto del sorteo, no sabe si ha salido ó no su nombre.

El concejal Sr. Veler Guillen se adhiera en su todo á lo expuesto por el Sr. Espinosa, manifestando que en un acto de tanta trascendencia es necesario que se ha verificado, esse ha habido toda la justicia y legalidad que se requiere.

Los demas concejales presentes vna vez tuvieron q. exponer en contra de lo acordado.

Sus señorias acuerdan nombres cobradores, de las cédulas personales del actual ejercicio, recibidas de la Admón de propiedades e imp, al ofi. 2.º de esta Secretaria municipal D. Ventura Gonzalez y 3.º propuestos en sesion extraordinaria del tes de las corrientes, con las condiciones siguientes

- 1.º Del total cargo que se le haga, solo será responsable á la cantidad que recaude
- 2.º Le servirá de descargo al tiempo de rendir la cuenta general de dichos impuestos, el total cobranza de cédulas que resulten fallidas.
- 3.º Queda obligado á formar el expediente gral de ejecucion contra los morosos, auxiliado por la oficina, pudiendo detraerlos de los que figuran como contribuyentes y no se justifique su insolvencia; de los no contribuyentes incluidos en el poder, se acordará el procedimiento por la Alcaldia si el cobrador no pudiera conseguir el pago voluntario de sus respectivos cédulas.
- 4.º La entrega de cantidades se hará por medio de cartas de pago en Deposition municipal

